

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2841

AZABAL, José Domingo, domiciliado últimamente en Casares; comparecerá ante la Audiencia provincial de Caceres, y Secretaría del Sr. Hurtado, los días 30 de Junio, 1.º y 2.º de Julio próximo, y hora de las diez de su mañana, para asistir al juicio oral de la causa por homicidio, instruida contra Manuel González Castellano.

2842

CRESPO GARCIA, José, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, 42, tercero derecha, se le cita para que el día 18 de Julio, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 639, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2843

DIAZ GALLEGO, Teresa, y DIAZ GALLEGO, Simona, domiciliadas últimamente en la calle de Fernán Núñez, número 3, primero centro, se les cita para que el día 18 de Julio, y hora de las once y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 539, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2844

FUENTES GARCIA, Martín, domiciliado últimamente en la calle de San Ildefonso, 30, tercero; se le cita para que el día 18 de Abril, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 130, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2845

GALLARDO ALBILLO, Pedro, de sesenta años, de estado casado, natural de Palencia, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de la Floz Alta, número 7; comparecerá el día 7 de Julio ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otro con el número 792 de orden del corriente año.

2846

MARTIN BAEZA, María, de veinticuatro años, de estado soltera, natural de La Granja (Segovia), de profesión sirvienta; domiciliada últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 57; comparecerá el día 7 de Julio, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 732 de orden del corriente año.

2847

VILLAMOR, Modesto, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, 6, cuarto derecha, se le cita para que el día 18 de Julio, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 130, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Jefe o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Jefe o Tribunal, con arreglo a los artículos 517 y 518 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6395

AGUADO ABREU, Manuel, natural de Madrid, de estado casado, de profesión del comercio, de veintinueve años de edad, hijo de Emilio y de Carmen, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cirilo Amorós, número 40, tercero, procesado en causa número 146 de 1918, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de Valencia, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6396

ALEJANDRO o Lisardo; domiciliado últimamente en Franclos, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Ribadavia, a constituirse en prisión y ser indagado.

6397

ALVAREZ ALONSO, José, hijo de Agustín y de Josefa, natural de Barraco de Santullán, de estado soltero, profesión mercader, de veintidós años de edad, de estatura baja, maría, boca y cara regular, ojos garzos, pelo castaño, cejas al pelo,

viste pantalón y chaqueta de paño color verdoso; chaleco color ceniza, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao.

6398

AMO RODRIGUEZ, Francisco del; de estado casado, profesión peón de albañil, de unos treinta años, domiciliado últimamente en la calle Marqués del Duero, número 228, bajos, de Barcelona, procesado por disparos de arma de fuego, causa número 300 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decretada la prisión.

6399

ARANDA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alcázares, número 43, cuya casa tenía arrendada como otras en esta población, procesado en causa por hurto a Angustias Márquez del Val; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito Almirante Apodaca, número 2, en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y será declarado rebelde.

6400

ARCE DIEZ, Inocencio; hijo de Román y de Julia, natural de Vitoria, de estado soltero, de quince años de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, para notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6401

ARIAS VAZQUEZ, Modesto; de veinticuatro años de edad, soltero, labrador, hijo de Ramón y Consuelo, y natural y vecino de Fincas de Eiras (Celanova), de donde se ausentó para Lisboa, procesado en sumario sobre uso de nombre supuesto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de La Coruña, con objeto de ser emplazado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

6402

ARMINANZAS LATORRE, Ambrosio, de veintinueve años de edad, hijo de Julián y de Francisca, soltero, natural de Estella, vecino de Vitoria, de oficio jornalero, procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria, para hacerle saber la petición fiscal en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

6403

ARMINANZAS, Julián; de catorce años de edad, hijo natural de Genoveva Armijnanzas, soltero, natural de San Millán de la Cogolla, vecino de Vitoria, de

(Continúa en la página 1276)





oficio jornalero, procesado por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Vitoria, para notificarle el auto de prisión y hacerle saber la petición Fiscal en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

7881

6.404

ARTECHE, Emilio; domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao.

7981

6.405

BALDAZO, Teodoro; domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la plaza de Valladolid, Secretaría del Sr. Cuesta, con objeto de prestar indagatoria y ser reducido a prisión.

8167

6.406

BALAGUER MOLLA, Sebastián; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Oliva, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de Santa Eulalia, 218, bajos, procesado por detención ilegal, en causa instruida por el Juzgado de instrucción de Gandía; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

8059

6.407

BARANDO NONELL, Victoria; natural de Sabadell de estado casada, de cincuenta y dos años, domiciliada últimamente en esta ciudad, procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

7976

6.408

BARRA, Bonifacio, y Eufrasio Alonso; sin que consten otros datos factos, sinu factores de la Compañía del Ferrocarril del Norte en esta ciudad, procesados por estafa y falsedad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y recibirles indagatoria, apercibidos que de no verificarlo en dicho término serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

8153

6.409

BATTELLICH, José; natural de Austria, hijo de Nicolás y Sbona, de estado soltero, profesión camarero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por atentado en causa 1.001 de 1918; comparecerá en término de ocho días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

7975

6.410

BOSCH TUR, Miguel; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa en causa número 280 de 1918; com-

parecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7974

6.411

EUJIA SUAREZ, Marcellino (a) *Marcelo*; de diez y siete años, hijo de José y de Manuela, de oficio jornalero, soltero, natural y vecino de Ababogondo, Ayuntamiento de idem, partido de Betanzos, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regulares, color triguero; procesado por el delito de hurto; comparecerá ante el Juez de instrucción de Betanzos, dentro del término de octavo día, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

8086

6.412

CABALAR PERMUY, Ramón; hijo de Francisco y Agustina, natural de Capela, soltero, comerciante, de treinta y ocho años de estatura regular, cara redonda, pelo, cejas, ojos y bigote negros, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Loaserra; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Puente deume.

7950

6.413

CABAÑAS, Sebastián (a) *el Cabañas*; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Cuesta, con objeto de prestar indagatoria y ser reducido a prisión.

8169

6.414

CAMPO HERRERA, Joaquín; de veinte a veintiséis años, de estatura regular, color triguero, vendedor ambulante, porcugués; domiciliado últimamente en Rincónada; procesado por expendición de moneda falsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río.

8060

6.415

CANELLAS FILELLA, José Francisco Juan; natural de Ulldemolins, de estado soltero, profesión trapero, de quince años, hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

8093

6.416

CANELLAS FERRE, José Ramón Antonio; natural de Ulldemolins, de estado casado, profesión trapero, de cuarenta y dos años, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

8094

6.417

CARASA BARRAGAN, Francisco; hijo de Cayetano y de Gregoria, natural de Viguera, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión viajante, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Viguera; procesado por estafa en causa número 311 de 1918; compare-

cerá en término de quince días ante este Juzgado de instrucción de Valtanés, con el fin de notificarle y llevar a cabo el auto de prisión contra el dictado con esta fecha, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

8033

6.418

CARDOSO TRISLANCHO, Antonio; de veintiséis años, hijo de Manuel y María de los Reyes, soltero, natural y vecino de Jabugo y jornalero; procesado en causa por lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

8138

6.419

CARO CAUSINO, Manuel; natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Sorda, número 8, hijo de Manuel y Enriqueta, soltero, panadero, de diez y ocho años de edad, de estatura regular, ojos pardos, pelo negro, color moreno, nariz, boca y labios regulares, dentadura buena; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, número 2, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

8048

6.420

CASGAYA DE LAHERA, Eduarda; natural de Herrera de Valdecañas, de estado viuda, profesión vendedora de pescado; domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del distrito del Centro de Bilbao.

8056

6.421

CELA FERNANDEZ, Manuel; de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Manán de Arriba, Ayuntamiento de Corga, partido judicial de Lago, y residente últimamente en la Silva, de la jurisdicción de Astorga; procesado por este Juzgado en el sumario número 7 de 1919, por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante el mismo, sito en la plaza de la Constitución, número 3, en el término de diez días, al objeto de notificarle la terminación de la causa y ser emplazado para ante la Audiencia provincial de León, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

8114

6.422

CLEMENTE TORRES, Carmen; natural de Villajuan, partido de Cambados, de treinta años de edad, soltera, asistenta, hija de José y María; domiciliada últimamente en Santiago; procesada en sumario número 17 de 1919 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a fin de ser notificada de auto de procesamiento dictado en dicho sumario, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión.

8161

6.423

CORRAL RODRIGUEZ, Vicente; de veintidós años, soltero, minero; domiciliado últimamente en Lago de Turón; procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días para constituirse en prisión en el Juzgado de instrucción de Pola de Lena.

7946

6.424

CRUZ BOLAÑOS, Juan de la; mayor de edad, casado, jornalero, natural de Agaete, vecino de Santa Brigida; procesado por hurto; comparecerá ante el señor Juez de instrucción de Telde dentro del término de diez días a constituirse en prisión. 7964

6.425

DIEGUEZ, Atanasio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión panadero, de diez y ocho años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color del rostro moreno y viste como un obrero; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Valladolid a disposición de la Audiencia provincial de la misma. 8022

6.426

El conocido por *El Madrileño*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 7973

6.427

ECHEVARRIA BEZANILLA, Emilio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión herrero, de diez y seis años, hijo de Agustín y Encarnación; domiciliado últimamente en Santander; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 8045

6.428

ESCACENA ZAMUDIO, Ana María; natural de Morón, de estado casada, de cincuenta y dos años; domiciliada últimamente en Sevilla, calle Fray Diego de Cádiz; número 20; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de Sevilla. 7960

### Juzgados de primera instancia

#### ALBARRACIN

D. Buenaventura Guillén Ibáñez, Juez de instrucción de Albarracín.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Durá González, procesado en causa por hurto, para que en término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Teruel, se presente en ingreso en la prisión de este partido, de la que se fugó en 9 de Febrero último, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares y especialmente a la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido del José Durá, cuyas señas se relacionarán a continuación.

#### Señas del procesado.

José Durá González, hijo de José y de Concepción, natural de Palomar, ambulante, de veintinueve años, soltero, paraguero, pelo castaño, ojos pardos tiernos, cejas al pelo, tiza cicatriz en la mejilla derecha

y una peca en el lado derecho del cuello; talla 1,654 metros.

Albarracín, 18 de Junio de 1919.—El Juez de instrucción, Buenaventura Guillén. JO—8137

#### ALBUQUERQUE

D. Luis Corchero Monge, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería que al final se reseña, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Cándido Fernández Vinagre, sustraída en la noche del 9 del actual del villar denominado Casalibre de la dehesa de Azogasta, de este término, y caso de ser habida, se ponga a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditara su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario señalado con el número 52 del corriente año, que por referido hecho instruyo.

#### Señas.

Mulo de cuatro años, alzada 1,46 metros, capa castaño claro, raza española, nube en el ojo derecho, lleva el hierro de la Sociedad la Alianza Agrícola en la nalga izquierda.

Albuquerque, 16 de Junio de 1919.—El Juez instructor, Luis Corchero Monge. JO—8035

#### ARACENA

Don José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama a tres desconocidos, uno de ellos alto, delgado, que en el mes de Febrero último usaba bigote y estaba bien vestido, con sombrero maecota verde, pantalón de pana y un ruso hasta la mitad del muslo; otro alto, algo grueso, que en dicha fecha usaba bigote y traje completo negro, sombrero ancho color gris; y otro de estatura mediana, ojos negros, que en repetida fecha usaba bigote y al tiempo de la comisión del delito llevaba la chaqueta puesta del revés, creyéndose que uno de ellos pueda ser un individuo apodado o conocido por Marquito, cuyos padres viven en Fuentesberidos, y otro Esteban Navarro González, natural de Campofrío, complicado en la causa instruida en este Juzgado por tentativa de robo y lesiones a D. Laureano Sánchez Vázquez, vecino de Los Marineros, a fin de que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en la causa que se instruye por robo en el casamonte de la finca denominada La Hurraca, de este término; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades de la nación, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y detención de los tres desconocidos de referencia, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Aracena, a 13 de Junio de 1919. El Juez, José Bugella. JO—8007

#### ARCOS DE LA FRONTERA

Don Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Juan Pérez Arrojón, verificado el 14 del actual del Peñón Amarillo, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho sermiente, que se reseña al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

#### Señas de la caballería.

Burra de cinco años, 1,10 de alzada, parada en las dos caderas raya cruzada y vientre blanco.

Dado en Arcos, a 17 de Junio de 1919.—El Juez, Florencio Mucha. JO—8140

Don Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Rodríguez Merino, natural de Santaella, vecino de Villamartin, de cuarenta años, hijo de Juan y de Petra, casado, y que se encontraba últimamente en la casilla de peones camineros que se encuentra detrás del cementerio de Paterna, de estatura regular, moreno, pelo negro, ojos grandes, cejas negras, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción (calle cuesta Belén, número 5), con objeto de ser emplazado en el sumario que se instruye, bajo el número 21 del año actual, por hurto de cerdos, bajo el apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término se le decretará la prisión.

Dado en Arcos de la Frontera a 14 de Junio de 1919.—El Juez, Florencio Mucha. JO—8008

Don Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Campos Gómez, natural y vecino de Córdoba, que vive en calle Postera, número 3, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Dado en Arcos de la Frontera a 16 de Junio de 1919.—El Juez, Florencio Mucha. JO—808a

Don Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los individuos anotados al final, que el día 8 del actual se encontraban en el cortijo del Algarbe, términos de El Coronel, custodiando dos caballerías de ilegítima procedencia, y que también se reseñan, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en causa que se instruye, bajo el número 87 del año actual, por hurto de dichas dos caballerías.

Francisco Siles Alvarez, vecino de Villamartin; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

*Señas de los individuos.*

Un hombre de unos cincuenta años de edad, alto, delgado, con bigote y pelo entrecano, color regular, viste traje negro, con un cobertor oscuro.

Otro de unos veinticinco a veintiséis años, más bajo que el anterior, algo moreno, viste traje negro, una mascota negra, con manta a cuadros oscuras.

*Señas de las caballerías.*

Una mula de seis años, pelo castaño claro, hierro del Fénix Agrícola, letra C, número 8, en la nalga derecha, herrada de las manos, con una jaquima de cuero negro.

Un mulo cerrado, pelo castaño oscuro, con hierro como el anterior en el brazo izquierdo, herrado de las manos y ambos con el cuello y las colas recién hechas.

Dado en Arcos de la Frontera a 18 de Junio de 1919.—El Juez, Florencio Mucha. JO—8139

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de primera instancia de este partido de Arenas de San Pedro.

Hago saber: Que habiendo fallecido el vecino de Pedro Bernardo Natalio Bardera Blázquez, el día 22 de Mayo último, sin que conste la existencia de disposición testamentaria, en estado de viudo, y sin dejar otras personas llamadas a la sucesión que tres hijos legítimos, Roberto, Manuel y Victoria Bardera Cantero, en virtud del presente se da aviso de dicho fallecimiento a los expresados hijos Roberto y Manuel Bardera, que se encuentran actualmente, el primero en la República Argentina y el segundo en Francia, a fin de que en el término de seis meses comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, para hacerles entrega de los bienes y efectos pertenecientes al difunto.

Dado en Arenas de San Pedro a 13 de Junio de 1919.—Julio de la Cueva.—El Secretario, José Sierra de Mier. JC—130

ATECA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, procedente de causa seguida en este Juzgado contra Victor Saldaña Ruiz, sobre estafa, se citan por medio de la presente a Zacarías Canudo Arizaleta y Afentorio Velázquez Miguel, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que el día 4 de Julio próximo, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia de Zaragoza para su asistencia como testigos a juicio oral de la expresada causa.

Ateca, 17 de Junio de 1919.—El Secretario. JO—8082

BADAJOS

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de las siguientes ropas: Ocho camisas de soldado y cinco calcancillos, cuatro toallas de granito con una frisa encarnada, también para uso de soldado, y un habero a cuadros blancos y negros, que el día 29 de Abril último

fueron hurtadas a la lavandera Victoria Segura Benítez en los lavaderos de esta capital, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que sobre dicho hecho instruyo con el número 102 de este año, y serles ofrecidas las acciones que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Badajoz a 16 de Junio de 1919. Francisco Alcántara.—El Secretario, Enrique de la Rosa. JO—8054

BAZA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en autos de incidente de pobreza, promovido por el Procurador D. Joaquín Muñoz, en nombre de D. Antonio García Toval, para litigar con la Sociedad "Lazo, Pacheco y Martínez", concesionaria del canal de Guadalupe, hoy disuelta por fallecimiento de los Sres. Lazo y Martínez, por la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, se emplaza a los sucesores de expresados señores, para que, dentro del término de nueve días y tres más, por razón de distancia, comparezcan y contesten dicha demanda incidental, con la prevención de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Baza, 13 de Junio de 1919.—El Secretario, Pedro Marín. FC—133

BILBAO

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber a Fernando Mazza, cuyo actual paradero se ignora, que en este Juzgado se sigue sumario por lesiones a su esposa, María Saez Aparicio; advirtiéndole que el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal le concede el derecho de mostrarse parte en dicho sumario y de renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Dado en Bilbao, a 14 de Junio de 1919.—M. Ovejero.—El Secretario, Alfonso Mamblos. JO—8142

CAMPILLOS

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga a todas las autoridades, Guardia Civil y Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías, cuyas señas y demás circunstancias al final se expresarán, las cuales fueron hurtadas el día 31 de Mayo último, en el sitio denominado Loma de la Sima, de la propiedad de don Juan Solís Montilla, y caso de ser halladas, serán puestas a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Una yegua de trece años, 1,54 metros de alzada, capa castaña encendida raza española, una marca nalga derecha, lucera blanco dorso, calzada pies y mano derecha, con hierro Fénix Agrícola, letra M., número 6 en la nalga izquierda.

Una potra de dos años, 1,35 de alzada, capa castaña oscura, raza española, calzada patas y lucera, con hierro Fénix Agrícola, letra M., número 6 en la nalga izquierda.

Dado en Campillos, a 12 de Junio de

1919.—Francisco Juan y Cabello.—El Secretario, Enrique Báena. JO—8089

CARBALLINO

D. Isaac Espinosa Lamas, Secretario del Juzgado de instrucción de Carballino.

Cita a doña Leona Urrutia, residente últimamente en el Campo de Volantín, 23, tercero, en Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, con objeto de declarar en la causa que en el mismo se instruye bajo el número 47 del corriente año, por el delito de lesiones por disparo de arma de fuego a Manuel Vázquez Vázquez y otro, vecinos de Pugin, bajo el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo acordó el señor Juez de instrucción de este partido, D. Antonio Sanz Fernández, por providencia de esta fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extiendo y firmo la presente cédula en Carballino, a 12 de Junio de 1919.—P. S., Benigno Lage. JO—8088

CORUNA

D. Hilario Núñez de Cepeda, Juez de instrucción de La Coruña y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se instruye sobre muerte de Francisco Paz García, de cuarenta y cuatro años, natural de Oza, viudo y vecino de esta ciudad, he acordado enterar del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los hijos de aquél, llamados Pedro, Luis, Magdalena, José y Ruperto, menores de edad, que se hallan ausentes en Buenos Aires, así como se enteró de dicho artículo a los parientes más próximos de referido interfecto o representantes legales.

Dado en La Coruña, a 17 de Junio de 1919.—Hilario Núñez.—El Secretario, Eusebio Rodríguez Casas. JO—8146

DON BENITO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de una potra de tres años, alzada más de marca, pelo castaño encendido, de la propiedad de D. Ernesto Nicolson y Solo de Zaldivar, hurtada de la casa de la dehesa Salinero, de este término, en la noche del 29 al 30 de Mayo último, y caso de ser hallada la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Don Benito 15 de Junio de 1919.—Lorenzo Caballero Romo.—El Secretario, Antonio Lorenzo. JO—8058

GAUCIN

D. Miguel Simón Castaño, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, como dimanante del sumario núm. 53 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los agentes de la Policía judicial se proceda a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido a mi disposición de los tenedores ilegítimos si en el acto no acreditan la legal adquisición de los semovientes que a continuación se expresan.

*Señas de los semovientes.*

Burra nueve años, 1,22 alzada, raza española, romera clara, cariblanca, recién parida. Otra de doce años, pelo cano, 1,24 alzada, con rastra de veinte días, propiedad de Blas Sánchez Medina (a) "Sobrero".

Dado en Gaudis a 18 de Junio de 1919. Miguel Simón. JO—8159

**HUELMA**

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Restituto San José Pariente, natural y vecino de Quintanilla de Trigueros, provincia de Valladolid, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo, bajo el núm. 44 de 1918, sobre estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelma a 18 de Junio de 1919. Francisco Arias. JO—8151

**JAEN**

D. José Gómez y Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad de Faustino Serrano Jiménez, las cuales le fueron sustraídas la noche del 12 al 13 del actual de la cuadra del cortijo de "Las Torrecillas", de este término, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de las caballerías.*

Un mulo capón, de tres años, castaño oscuro, raza española, marca I. T. c. iz., con el hierro de El Fénix Agrícola J. número 1.

Otro mulo capón, de tres años, alzada 1,42, castaño oscuro, I. T. c. iz., con el hierro de la misma Compañía, J. núm. 1.

Una mula de cuatro años, alzada 1,47, castaña en pardo, raza española, con el mismo hierro que los anteriores; y

Otra mula de tres años, alzada 1,39, con el hierro del Banco Agrícola Andaluz.

Dado en Jaén a 14 de Junio de 1919. A. Aponte Toral. JO—8041

**LA ALMUNIA**

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que me hallo instruyendo causa criminal por haber sido sustraída en la noche del 13 al 14 del actual una caballería de las señas que se dirá, de la casa en que vive en el pueblo de Cabafias el vecino del mismo Sebastián Moreno Bernal, y en virtud de lo acordado en dicha causa, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía Judicial procedan a la busca de la caballería, ocupándola en su caso, y deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no justifican su legítima adquisición, poniendo una y otras a disposición de este Juzgado.

*Señas de la caballería.*

Una potra de dos años, pelo rojo encendido, alca de unos siete palmos, el pelo de la cría y cola cardoso, llevando en esta

última unas trasquilones, con una lista blanca en toda la frente hasta la boca.

La Almunia, 18 de Junio de 1919.—El Juez instructor, Carlos Pérez Acebal. JO—8092

**LINARES**

D. Federico Campos González, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de un saco con jabón, el cual ha sido sustraído del tren de mercancías número 179, que en el día de ayer llegó a la estación de Vadollano a las once y cuarenta y ocho, y a la detención del autor o autores del hecho y de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Linares a 15 de Junio de 1919. Federico Campos.—El Secretario, P. D. Pedro Benedicto. JO—8096

**MADRID—BUENAVISTA**

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera instancia del distrito de Buenavista y Secretaría de D. Antonio Aguilar, a instancia del Excmo. Sr. D. Felipe González Vallarino, contra las personas desconocidas que sean herederas de doña Encarnación y de D. Mariano Aspa y Gómez, sobre pago de pesetas, se admitió la demanda, confiriéndose traslado de ella a los demandados, emplazándoles por medio de edictos, para que, en el término de nueve días, comparecieran en dichos autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido ese plazo sin personarse las personas desconocidas que sean herederas de doña Encarnación y D. Mariano Aspa y Gómez, por medio de la presente, se les hace un segundo llamamiento o emplazamiento para que, en el término de cinco días siguientes a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 23 de Junio de 1919.—El Secretario, Manuel Seira. X—1539

**MADRID—UNIVERSIDAD**

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de Primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte en los autos seguidos por doña Manuela Marqués y Barnat contra don Francisco de Górriza y Guezala, para el cobro de un crédito de 250.000 pesetas, intereses y costas, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente finca:

Una casa, que fué fábrica de curtidos y ahora está convertida en el bazar titulado "Las Grandes Américas", sita en Madrid, Ribera de Curtidores, número 24 moderno, 9 antiguo de la manzana 90, con accesorias a la Ronda de Embajadores, barrio del Rastro, distrito municipal de/la Inclusa, hallándose señalada por dicha Ronda con el número 8 antiguo; ocupa una superficie de 7.393 metros, siete decímetros y siete centímetros cuadrados, equivalentes a 95.228 pies cuadrados, conteniendo algunas edificaciones, que se detallan en la escritura que obra en autos.

Sale a subasta, bajo el tipo de 325.000 pesetas; se ha señalado para el remate el día 29 de Julio próximo, a las diez de su mañana, en la sala de audiencia de dicho

Juzgado, y se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que exige la ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la doña Manuela Marqués, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin lo cual no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, 24 de Junio de 1919.—V.º B.º El Juez de Primera instancia, José Manuel Puebla.—El Secretario, Felipe González Bernabé. X—1534

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, fecha 16 del actual, dictada en la demanda promovida por doña Dolores Elizalde y Careaga, como viuda de D. Emilio Ovalle y heredera de su hijo D. José María Ovalle y Elizalde, sobre que se la declare pobre para litigar con doña María Guisasaola Rosso, o quienes en su caso sean sus herederos; contra doña Manuela Gil Rojo, viuda de don José Saavedra, por sí y como representante legal de sus menores hijos, Alberto, Eduardo, Carolina y Enrique Saavedra y Gil todos de ignorado paradero; contra D. Eduardo Saavedra y Magdalena, como tutor testamentario de los menores Joaquín, Eduardo y Angéla María Saavedra, hijos naturales de D. José Saavedra y Magdalena contra cada uno de estos menores que hubiese llegado a la mayor edad o la persona que en la actualidad ostentara su legal representación, sobre nulidad de las escrituras de compraventa del Hotel Villa María y tres fincas más, sitas en Vilella (León), reivindicación de los mismos y otros extremos, se emplaza con dicha demanda de pobreza a doña María Guisasaola Rosso y en su caso a sus herederos y a doña Manuela Gil Rojo, viuda de don José Saavedra, en el concepto antes expresado, por medio de la presente cédula, para que en el término de quince días comparezcan en los autos con objeto de contestar dicha demanda, previniéndoles que de no verificarlo se sustanciará la misma con audiencia sólo del señor Abogado del Estado. Y para su publicación en la Gaceta de Madrid pongo la presente en Madrid a 16 de Junio de 1919.—El Secretario, Felipe González Bernabé. JC—131

**OROTAVA**

D. Rafael Hernández y Valencia, Secretario judicial de esta villa y su partido.

Doy fe que en el expediente que se expresará recayó la siguiente:

Auto del Juez Sr. Cuevas Prieto.—Orotava, 6 de Junio de 1919.

Resultando que D. Jeremías Estévez Bautista, vecino de San Juan de la Rambla, acudió a este Juzgado por escrito de fecha 19 de Mayo último, solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Juan a cuyo efecto acompañó documento justificativo del parentesco entre ambos y de la defunción de los padres comunes, y ofreció información testifical acerca de los siguientes particulares:

1.º Ser cierto que D. Juan Estévez Bas-

esta emigró para América, en estado de soltero, hace muchísimo tiempo, habiendo transcurrido últimamente unos diez y ocho años si tener noticias de su existencia.

2.º Ser igualmente cierto que el nombrado D. Juan Estévez Bautista no se sabe que hubiese contraído matrimonio ni tenido sucesión, ni otorgado disposición alguna testamentaria; y

3.º Ser, finalmente cierto que no vive ninguno de los ascendientes del repetido D. Juan.

Resultando que, admitida la información propuesta, tres testigos idóneos, de cuyo conocimiento dió fe el actuario, examinados con citación previa del Ministerio Fiscal, afirmaron, contestes, ser ciertos los particulares transcritos en el resultando precedente:

Resultando que, oído luego el Ministerio Fiscal, expuso: que, teniendo en consideración los extremos corroborados con la información testifical practicada, debiera declararse la ausencia de D. Juan Estévez Bautista, y acordarse su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*:

Considerando que, según lo dispuesto por el artículo 184 del Código civil, pasados dos años sin tenerse noticias de un ausente o desde que se recibieron las últimas, y cinco en el caso de que hubiese dejado persona encargada de la administración de sus bienes, podrá declararse la ausencia, declaración que, conforme a lo preceptuado en el artículo 185 del propio Código, pueden pedirla, entre otros, los parientes que hubieren de heredar abintestato, y que no surtirá efecto, como lo ordena el artículo 186 del repetido Código hasta seis meses después de publicada en los periódicos oficiales.

El Sr. D. Ezequiel Cuevas Pinto, Juez de Primera instancia de esta villa y su partido, por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia de D. Juan Estévez Bautista, disponiendo se publique esta resolución en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Ezequiel Cuevas.—Ante mí, Rafael II, Valencia.

Es conforme con su original a que me refiero, y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, libro el presente, visado por el señor Juez, en la Orotava, a 6 de Junio de 1919.—V.º B.º: El Juez de Primera instancia, Cuevas.—El Secretario, Rafael II, Valencia. X—1537

## VITORIA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción, en providencia de hoy, dictada en carta-orden de la Superioridad, de esta capital, dimanantes de causa seguida por robo contra Máximo García Díez, se cita, por medio de la presente, que se presentará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Vitoria, a Máximo Aguirre Torres, por ignorarse su actual paradero, a fin de que el día 9 de Julio próximo, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en indicada causa, como perjudicado en la misma, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se hará el perjuicio a que hubiere lugar, Vitoria, 16 de Junio de 1919.—El Secretario, Francisco Lorenzo de la Higuera. JO—8034

## Juzgados Municipales

### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 531, seguido en este Juzgado contra Juan Fincias del Río y Juan García Rodríguez, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Junio de 1919, el Tribunal Municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores siguientes: Presidente, Juez, Sr. D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos, D. Francisco Quintana y D. Antonio Estades; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Fincias del Río y Juan García Rodríguez de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

"Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Juan Fincias del Río a la pena de sesenta días de arresto menor y al pago de la mitad de costas, y absolvemos libremente a Juan García Rodríguez, declarando de oficio la otra mitad de costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Antonio Estades.—Francisco Quintana."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estado celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación a Juan Fincias del Río y Juan García Rodríguez, expido la presente en Madrid a 19 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—8276

En el expediente de juicio verbal de faltas número 583, seguido en este Juzgado contra Victorio Arroyo, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Junio de 1919, el Tribunal Municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores siguientes: Presidente, Juez, Sr. D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos, D. Francisco Quintana y D. Antonio Estades; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Victorio Arroyo de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

"Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Victorio Arroyo a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Antonio Estades.—Francisco Quintana."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estado celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación a

Victorio Arroyo, expido la presente en Madrid a 19 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—8265

En el expediente de juicio verbal de faltas número 658, seguido en este Juzgado contra Fausto Raposo, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Junio de 1919, el Tribunal Municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores siguientes: Presidente, Juez, Sr. D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos, D. Francisco Quintana y D. Antonio Estades; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Fausto Raposo de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

"Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Fausto Raposo a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Antonio Estades.—Francisco Quintana."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estado celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación a Fausto Raposo, expido la presente en Madrid a 19 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—8265

En el expediente de juicio verbal de faltas número 604, seguido en este Juzgado contra Ignacio Miranda Ruiz, por desobediencia y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Junio de 1919, el Tribunal Municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores siguientes: Presidente, Juez, Sr. D. Juan Serrada Hernández; Adjuntos, D. Francisco Quintana y D. Antonio Estades; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, e Ignacio Miranda Ruiz de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

"Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Ignacio Miranda Ruiz a la pena de cinco pesetas de multa y reprensión por la falta; treinta pesetas de multa por los malos tratos y al pago de las costas.

"Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Antonio Estades.—Francisco Quintana."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estado celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, para que sirva de notificación a Ignacio Miranda Ruiz, expido la presente en Madrid a 19 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—8265